

**Constancia de cumplimiento de las normas de prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.**

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. - **deceval**, manifiesta, en el marco del Contrato de Prestación de Servicio de Depósito y Administración Integral de Acciones suscrito entre **deceval** y PROMIGAS E.S.P.

Que en su condición de proveedor de infraestructura y entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante "SFC"), desarrolla su objeto social con observancia de las instrucciones de esta autoridad en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT), así como de las disposiciones del Reglamento de Operaciones de Deceval aprobado por la SFC y de la legislación vigente.

Deceval tiene implementado un Sistema de Prevención y Control de LAFT observando los principios rectores del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las leyes colombianas aplicables.

Las políticas que hacen parte del Sistema de Prevención de LAFT están contemplados en el Manual del Sistema de Prevención de Riesgos de LAFT y en el Manual de Ética y Conducta aprobados por la Junta Directiva de Deceval, los cuales son de obligatorio cumplimiento para los colaboradores de la entidad.

Dichas políticas, controles y procedimientos han sido adoptados dentro del concepto corporativo de administración del riesgo, y constituyen directrices que buscan cumplir con la debida diligencia en materia preventiva. Para los fines antes citados, Deceval cuenta con mecanismos de control para las operaciones que se llevan a cabo en los sistemas que administra, medidas de conocimiento del cliente, proveedores y funcionarios, planes de capacitación a los colaboradores sobre esta materia y presta cooperación a las autoridades competentes.

Deceval cuenta con el cargo de Funcionario Responsable de alto nivel y con capacidad decisoria. Dicho funcionario ha sido nombrado por la Junta Directiva y cuenta con los medios necesarios para desarrollar su labor. Adicionalmente, la revisión del cumplimiento de las políticas y procedimientos de la entidad, es efectuada por la Auditoría Interna a través de un programa independiente.

Por lo anterior y como resultado de los controles y procedimientos para la prevención y control de LAFT, informamos que desde el primero de enero de 2024 a la fecha, no se generaron alertas relacionadas con listas internacionales vinculantes para Colombia de los accionistas de la entidad.

Cordialmente,



**LIZETH RUEDA VALENCIA**

Gerente de Riesgos y Procesos

Cra 7 No 71-21 Torre B Piso 12 Bogotá D.C.

Tel. (+571) 3139000